



## CUPO DE EXPORTACIÓN DE MANTEQUILLA (MANTECA)

### I. ASPECTOS GENERALES

- A) MONTO DEL CUPO: 2018-2019: 965,000 Kilogramos.  
2019-2010: 1,061,000 Kilogramos.  
2020 en adelante: 1,067,000 Kilogramos.
- B) PERIODO: 2 de agosto de cada año al 1 de agosto del siguiente año.
- C) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: Colombia.
- D) DESTINO: México.
- E) BENEFICIARIOS: Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

### II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Asignación Directa en la modalidad de “Primero en Tiempo, Primero en Derecho”.

El monto a expedir será lo que resulte menor entre:

- a) el 20% del cupo anual;
- b) el monto que señale la factura comercial y el conocimiento de embarque o carta de porte o guía aérea, según sea el caso, o
- c) el saldo del cupo.

### III. ASPECTOS NORMATIVOS

Fundamento legal

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia mantequilla (mantequilla) originaria de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de agosto de 2011.

Disponible en:

[https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE\\_DOCS/Exportaci%C3%B3n-definitivaExportaci%C3%B3n-temporal\\_Vigente\\_Normatividad\\_Cupos-Exportaci%C3%B3n\\_Cupo-mantequilla-Colombia-PDF--Cupo-mantequilla-Colombia\\_20160808-20110802.pdf](https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/Exportaci%C3%B3n-definitivaExportaci%C3%B3n-temporal_Vigente_Normatividad_Cupos-Exportaci%C3%B3n_Cupo-mantequilla-Colombia-PDF--Cupo-mantequilla-Colombia_20160808-20110802.pdf)